



**TRAMITE: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C**

<b>DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>REQUISITOS</b>
<p>Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica</p> <p><b>SE SUJETAN A ESTA MODALIDAD:</b></p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fuhu por triplicado debidamente suscrito</li><li>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li><li>3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</li><li>4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales</li><li>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.</b></li><li>6. Certificado de Zonificación y Vías.</li><li>7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</li><li>8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</li><li>9. Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente<ol style="list-style-type: none"><li>a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</li><li>b. Plano perimétrico y topográfico.</li><li>c. Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; Plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</li></ol></li><li>a. Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</li><li>b. Memoria descriptiva.</li><li>10. Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder.</li><li>11. Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder.</li><li>12. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</li><li>13. Copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa.</li><li>14. Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</li><li>15. Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de proyectos</li><li>16. Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder</li></ol> <p><b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>17. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrita por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal</li><li>18. Comunicación de la fecha de inicio de la obra</li><li>19. Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica (por profesional y por visita</li></ol>



	<p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</li><li>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</li><li>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</li><li>d. La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme</li></ul> <p><b>DERECHO DE TRAMITE: S/. 2572.00</b></p>
<p>BASE LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.</li><li>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17 25, 32 y 33, 03/05/2013</li></ul>	